

*“2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”
“General Martín Miguel de Guemes, Héroe de la Nación Argentina”*

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Balcarce 98

Salta, 20 de Septiembre de 2.010.-

RESOLUCION GENERAL N° 049/2010.-

VISTO la Resolución General N° 021/09, mediante la cual se designa Agentes de percepción del Impuesto a la Radicación de Automotores en la jurisdicción de la Ciudad de Salta, a los titulares de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios, existentes dentro del ejido municipal, y

CONSIDERANDO:

QUE resulta necesario ampliar la misma, en el sentido de incluir dentro de los términos de la referida resolución, a los registros de Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios de la República Argentina, que se encuentren fuera del ejido municipal;

QUE ante esta circunstancia y de conformidad a lo normado por el artículo 18 del Código Tributario Municipal Ordenanza N°6330/91 y sus modificatorias, Ordenanza N° 13254 – texto ordenado del nombrado Código-;

POR ELLO,

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Ampliar la aplicación de lo dispuesto por Resolución General N° 021/09 a los titulares de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios de la República Argentina, existentes fuera del ejido municipal.- _____

ARTICULO 2°. REGISTRESE, comuníquese a la SECRETARIA DE HACIENDA, SUB SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS Y DIRECCION DE INFORMATICA.- _____

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-- _____
FP.-